



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 26
SERIE DE 1994-95

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, ACEPTE MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA SOBRE SEGREGACION, LIBERACION Y CESION DE SERVIDUMBRE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PONCE PARA USO DE CALLE EN LA URBANIZACION EL MONTE LAKE VIEW; Y PARA OTROS FINES".

* * * * *

POR CUANTO: Don Luis Antonio Quiñones Cintrón y su esposa Doña Leida González Degró son dueños de terreno radicado en el barrio Coto Laurel del Municipio de Ponce, de donde segregaron los solares del 1 al 9 del proyecto residencial Urbanización El Monte Lake View en Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: Los esposos Luis Antonio Quiñones Cintrón y Leida González Degró han constituido en dicho solar a favor del Municipio de Ponce, un área destinada a calle, la cual dará acceso a dichos solares;

POR CUANTO: El Municipio de Ponce considera que el mantenimiento de dicha calles es de gran interés para la comunidad;

POR CUANTO: Los esposos Quiñones Cintrón y González Degró han segregado el predio de terreno necesario para el establecimiento de la calle según el permiso, expedido por la Oficina de Permisos del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce, caso número 93-63-D-738-UPPI; Permiso de Lotificación Núm. PL-93-0005;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO.

SECCION PRIMERA: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Rafael Cordero Santiago, a aceptar de los esposos Luis Antonio Quiñones Cintrón y Leida González Degró, la transacción del sistema de la calle que dará acceso a los solares segregados en el proyecto residencial Urbanización El

Jaul


Monte Lake View en Ponce, Puerto Rico, con sus correspondientes derechos de servidumbre, según aprobado por la Oficina de Permisos del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce, caso número 93-63-D-738-UPPI; Permiso de Lotificación número PL-93-0005.

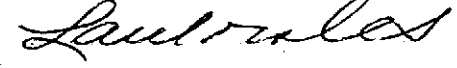
SECCION SEGUNDA: Que esta aceptación se lleve a efecto mediante su comparecencia como Alcalde de Ponce en el otorgamiento de la correspondiente escritura sobre Segregación, Liberación y Cesión de Servidumbre a favor del Municipio de Ponce.

SECCION TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCION CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, a los esposos Luis Antonio Quiñones Cintrón y Leida González Degró;

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS // DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1994.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1994, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1994.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/jdc

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 26, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Continuación Sesión Ordinaria celebrada el jueves 11 de agosto de 1994, y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. José A. Rodriguez	Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Lourdes Torres	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Cosme A. Ortiz	Hon. Carlos L. Báez
Hon. Santos Silva	Hon. José A. Riera
Hon. Ana Pieve de Antunez	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Luis A. (Wito)Morales	Hon. Daisy Silvagnoli

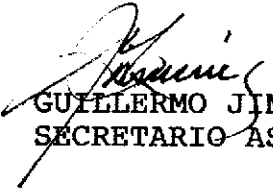
Ausentes Excusados:

Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Enrique A. Vicéns
Hon. Elba Figueroa
Hon. José Jr. Echevarría

Esta Resolución fue presentada al Honorable Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día 12 de agosto de 1994 y éste la firmó e impartió su aprobación el 12 de agosto de 1994.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 12 de agosto de 1994.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

ZMC